



**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA
Nº 102 -2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE**

Lima, 17 ABR. 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nº 073-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 16 de marzo de 2015, se encargó entre otros, a la señora Margarita Claribel Mateu Bullón en el cargo de Directora de la Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, por convenir a los intereses de nuestra representada, se ha visto conveniente dejar sin efecto dicha encargatura;

De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 0015-2015-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO la encargatura de funciones de la señora Margarita Claribel Mateu Bullón en el cargo de Director de la Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego.

Artículo 2.- ENCARGAR, a la señora Alicia Margarita Mellisho Salas, las funciones de Director de la Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRO RURAL - AGRO RURAL

ALVARO MARTIN QUINE NAPURI
DIRECTOR EJECUTIVO

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRO RURAL - AGRO RURAL UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	
23 ABR 2015	
RECIBIDO	
POR: _____	REG Nº _____
HORA: _____	_____

